MINISTERIO DE PRODUCCION FOLIO 14 M.E.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Guz.
EXPTE. Nº 500-538/14.-

DECRETO Nº 6159 -P.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV. 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Escribana de Minas Elena Beatriz Marcote solicita readecuación de categoría en relación al cargo que ostenta; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Orgánica del Juzgado Administrativo de Minas existen tres funcionarios de ley, siendo ellos: el Juez Administrativo de Minas; el Secretario del Juzgado Administrativo de Minas y la Escribanía de Minas;

Que, conforme al Decreto Ley Nº 46-H-1965 de creación del Juzgado Administrativo de Minas, en su Capítulo II – Título I – de su organización, el artículo 6º de la norma establece que dicho Juzgado estará integrado por: a) Juez; b) Secretario y c) Escribanía;

Que, a los fines de adecuar la naturaleza específica de su cometido a los objetivos y finalidades previstas por el Poder Ejecutivo, en el marco del reordenamiento y reorganización de las estructuras del Estado, resulta necesario reestructurar la planta de personal del Juzgado Administrativo de Minas a los efectos de adecuar la función de la Escribanía de Minas;

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 137º de la Constitución de la Provincia; el artículo 41º de la Ley Nº 5200 y normas complementarias y a lo aconsejado en dictamen de fs. 11 por Fiscalía de Estado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase la planta de personal de la U. de O. 6-B Juzgado Administrativo de Minas, dependiente de la Jurisdicción "P" – Ministerio de Producción, en la forma que se indica a continuación:

CARGO – CATEGORIA ESCALAFON PROFESIONAL – LEY Nº 4413		Nº DE CARGOS
SUPRIMESE:	**A-1**	1
	TOTAL	1
CREASE:	**A-5**	1 Adicional P/M.H. 33%
	TOTAL	1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE PRODUCCION JUJUY

DR. JOSE MARIANO GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE PRODUCCION

Conste que en la fecha y conforme a lo dispuesto por Decreto Nº 8.007-G/H 1950, se ha desglosado el original del Decreto Nº 6159-P-14 agregandose copia auténtica del mismo.-

S. S. de Jujuy, 03 de NOVIEMBRE de 2014

MINISTERIO DE PRODUCCION
JUJUY

DR. JOSE MARIANO GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE PRODUCCION

MINISTERIO DE PRODUCCION FOLIO 15 M.E.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE.Nº 500-538/14.-
CORRESPONDE A DECRETO Nº 6159 -P.-

ARTICULO 2º.- Adecuase, a partir de la fecha del presente decreto, a la Escribana ELENA BEATRIZ MARCOTE en el cargo Categoría A-5 con el Adicional por Mayor Horario del 33% de la U. de O. 6-B Juzgado Administrativo de Minas dependiente de la Jurisdicción P – Ministerio de Producción, en el marco de lo dispuesto en el artículo anterior y de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3º.- Créase en el ámbito del Juzgado Administrativo de Minas, el Departamento de Escribanía de Minas y desígnase, en forma interina y hasta tanto se autorice el llamado a concurso, a la Escribana ELENA BEATRIZ MARCOTE en la Jefatura del mismo.-

ARTICULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con las partidas de Gastos de Personal, correspondientes a la Jurisdicción "P" Ministerio de Producción, U. de O. 6-B Juzgado Administrativo de Minas, la que de resultar insuficiente se reforzará con fondos de la partida 01-01-01-01-01-35 "Requerimientos Varios" correspondiente a la U. de O. "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2014 – Ley Nº 5794, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar la transferencia de créditos que resulten necesarios.-

ARTICULO 5º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Producción y de Hacienda.-

ARTICULO 6º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Juzgado Administrativo de Minas. Cumplido, vuelva al Ministerio de Producción.-

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO
MINISTRO JEFE DE GABINETE

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

GABRIEL E. BROMAROVSKY
Ministro de Producción

Cr. RICARDO E. PIERAZZOLI
Ministro de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE PRODUCCION JUJUY

DR. JOSE MARIANO GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE PRODUCCION

Me notifico del presente Decreto el 10/14 días de Octubre de 2014.-
Elena Beatriz Marcote.

Conste que en la fecha y conforme a lo dispuesto por Decreto Nº 8.007-G/H 1990, se ha desglosado el original del Decreto Nº 6159-P-14 agregandose copia auténtica del mismo.-

S. S. de Jujuy, 03 de NOVIEMBRE de 2014

MINISTERIO DE PRODUCCION
JUJUY

DR. JOSE MARIANO GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Y ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE PRODUCCION